



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.893 / 2013.-

ZAPALLAR, 12 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.296/2013 de fecha 12 de Noviembre 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Propuesta Pública "COMPRA UNIFORME MASCULINO DEPARTAMENTO M.A. ASEO Y ORNATO", que a continuación se especifican:

BASES PROPUESTA PUBLICA

"COMPRA VESTUARIO PERSONAL MASCULINO ASEO Y ORNATO"

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere adquirir vestuario institucional para sus funcionarios con el objetivo de proyectar una imagen de orden y de buena presentación, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 2.400.000.- (Iva Incluido). Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y puestos en el Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad ubicado en Germán Riesco 399 Zapallar

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El plazo máximo es de 20 días corridos desde la emisión de la orden de compra.

5. REQUISITOS DEL OFERENTE:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

6. MUESTRAS:

Todos los oferentes deberán presentar muestras en el departamento de Recursos Humanos. La recepción de las muestras será hasta el día de cierre de las preguntas.

Es de responsabilidad de cada proveedor que las muestras sean entregadas oportunamente y en los plazos establecidos en el Edificio Municipal ubicado en Germán Riesco 399, Comuna de Zapallar.

Aquellos proveedores que no presenten muestras quedarán automáticamente fuera de la licitación.

La Calidad de los productos se evaluará analizando las muestras entregadas por los proveedores.

7. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

La Municipalidad de Zapallar no admitirá consultas fuera de plazo o por un conducto diferente al señalado.

8. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Criterio	Ponderacion	Puntaje	Formula de Calculo	Descripcion	Medio de verificacion
Precio	35%	Nota maxima 6	$\left(\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \right) * 6$	A la oferta con el menor valor economico se le asignará la nota 6. A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la formula de cálculo.	Oferta economica ✓
Calidad	35%	Nota maxima 6	Puntaje promedio en base a planilla de Calidad	Nota máxima de 6 a cada subfactor y promedio	Muestras ✓
Plazo de Entrega	30%	Nota maxima 6	Desde 1 y hasta 10 días corridos: Nota 6 / Desde 11 y hasta 12 días: Nota 5 / Desde 13 y hasta 14 días: Nota 4 / Desde 15 y hasta 16 días: Nota 3 / Desde 17 y hasta 18 días: Nota 2 / Desde 19 y hasta 20 días: Nota 1	El plazo de entrega se medirá en días corridos	Cotización ✓

La evaluación de la Calidad se realizará en base al siguiente criterio:

Calidad		
Criterio	Puntaje	Medio de verificación
Costuras derechas y sin hilos sueltos	Cumple criterio: Nota 6 No cumple criterio: Nota 1	Muestras ✓
Telas libres de defectos	Cumple criterio: Nota 6 No cumple criterio: Nota 1	Muestras ✓
Cierres y botones con costura firme	Cumple criterio: Nota 6 No cumple criterio: Nota 1	Muestras ✓
Bordado realizado con colores firmes y con estricto apego a los colores del logo institucional	Cumple criterio: Nota 6 No cumple criterio: Nota 1	Muestras ✓
Bordado con diseño nitido, no corrido y sin hilos sueltos	Cumple criterio: Nota 6 No cumple criterio: Nota 1	Muestras ✓
	$(\sum \text{Nota de Criterios} / 5)$	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

10. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez recibidos todas las prendas en forma conforme, previo Visto Bueno e Informe Emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

La factura deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad ubicada en Calle Germán Riesco N° 399 Comuna de Zapallar





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PUBLICA: COMPRA UNIFORME FUNCIONARIOS

NOMBRE OFERENTE:

DECLARA:

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado COMPRA UNIFORME FUNCIONARIOS, aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Logo institucional





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Logo institucional





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

NICOLAS COX UBRÉJOLA
Alcalde

C: DA. 4893.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- CONTROL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / JUE / SEC / sre